DECRETO Nº 079/2021.-

Firmat, 10 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Decreto Nº 071/2021 publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y en medios de comunicación locales, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho decreto se otorgó un determinado plazo a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran, bajo apercibimiento de proceder al desguace de las mismas conforme por el art 8º inc. b) de la ley provincial Nº 11856;

Que dicho plazo se encuentra agotado;

Que así las cosas, se procederá a efectivizar el desguace de las unidades descriptas en el Decreto Nº 071/2021, a saber:

Nº DE ACTA	VEHÍCULO	DOMINIO
37376	Renault 12	SKO808
35731	Ford Taunus	UKQ483
37292	Renault 12	UQR810
36733	Renault 19	SSG982
37123	Volkswagen Polo	CJM188
37360	Volkswagen Gol	REK754
35267	Volkswagen Pointer	BAO981
698987	Renault 11	TUE884
799687	Ford Escort	SUM283
35615	Fiat 1	ABP577
37371	Ford Sierra	VSM223
35804	Fiat 1	RSX445
37674	Fiat Duna	RZW147
38431	Ford Falcon	WXS852
37432	Dodge	XED654
36893	Ford Escort	TPL619

Que las tareas de desguace y/o contratación de las mismas, serán coordinadas por la Secretaría General y de Control y la División Tránsito;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Procédase al desguace de las unidades descriptas supra, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-